Delincuencia informática. Tiempos de cautela y amparo

THOMSON REUTERS ARANZADI



Sumario

			Página
CAPÍT	ULO	1	
		informáticos tras la reforma del CP de 2010 DE URBANO CASTRILLO	17
1.	Intr	oducción	17
2.	La	situación de partida	19
3.			20
	a.	Los principales puntos de la reforma, en materia de delincuencia informática	
	b.	Otras cuestiones objeto de reforma	24
4.	Cor	nclusiones críticas	27
САРІ́Т	ULO	2	
españ	ol tra	jurídico de los delitos cometidos en internet en el derecho as la reforma penal de 2010	31
I.	Intr	oducción	32
II.	¿Ex	isten los «delitos informáticos» o «delitos cibernéticos»?	33
III.	Par	orama comparado e internacional	35
IV.	La	ciberdelincuencia en el Código Penal español	37
V.	Los	distintos delitos en particular	39
	1.	Delitos contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de datos o sistemas informáticos	

		Pa	ágina	
		1.1. Intrusismo e interceptación de las comunicaciones	20	
		(«Hacking»)	39	
		1.2. Protección de datos («habeas data»)	41	
		1.3. Daños y sabotajes («cracking»)	42	
	•	1.4. Abuso de sistemas informáticos	44	
	2.	Delitos asociados a la informática	45	
	3.	Delitos de contenido	47	
	4.	Delitos relativos a las infracciones contra la propiedad intelectual y derechos conexos	49	
VI.	Con	clusión	53	
CAPÍT	ULO	3		
		ortiva sobre menores en internet: régimen jurídico en España COUSIDO GONZÁLEZ	57	
1.	La e	edición de una publicación periódica (infantil y juvenil)	58	
	1.1.	La edición de un medio de comunicación. El régimen de responsabi- lidades	58	
	1.2.	Requisitos legales para editar medios destinados a menores o con contenidos sobre menores	60	
		1.2.1. Aspectos concernientes a la publicación	61	
		1.2.2. Aspectos concernientes a la empresa	67	
		1.2.3. Aspectos concernientes a la publicación periódica infantil/juvenil	70	
2.	La publicación periódica electrónica en España. Estar en línea c cómo difundir legalmente un medio electrónico			
	2.1.	El marco objetivo de aplicación: ¿a qué actividades online se aplica la LSSI-CE?	71	
	2.2.	El marco subjetivo de aplicación: ¿quiénes quedan obligados por la LSSI?	72	
	2.3.	Los principios jurídicos y las normas sustantivas (derechos y obligaciones) que afectan a los obligados	73	
	2.4.	Los procedimientos de aplicación de la LSSI: ¿cómo pueden perseguirnos las autoridades ante un ilícito?	79	
	2.5.	Las sanciones por su falta de cumplimiento: ¿cuánto nos cuesta incurrir en un ilícito iusinformativo?	80	

			Pagina
3. As	pectos j	urídicos clave de la prensa electrónica sobre menores	82
3.1	Inform	ación sobre menores en internet	82
	3.1.1.	Imagen y voz de menores en «Mi revista electrónica»: lo que sí se puede hacer	83
	3.1.2.	Imagen y voz de menores en «Mi revista electrónica»: lo que no se puede hacer	84
		Datos personales de menores en «Mi revista electrónica»: lo que sí se puede hacer	86
	3.1.4.	Datos personales de menores en «Mi revista electró- nica»: lo que no se puede hacer	90
3.2		dad intelectual y propiedad industrial de «Mi revista electró-	91
	3.2.1.	Propiedad intelectual	91
	3.2.2.	Propiedad industrial	101
3.3	tancia	idad en «Mi revista electrónica»; promociones, ventas a dis- , ofertas directas de contratación, publicidad para menores, inio	105
		Identificación de lo que sí es publicidad, en la comunicación electrónica	106
	3.3.2.	Leyes y códigos de conducta sobre publicidad interactiva	106
	3.3.3.	El patrocinio en «Mi revista electrónica»	110
3.4	Contra	atos en «Mi revista electrónica»	110
	3.4.1.	Contratos de trabajo de «Mi revista electrónica»	111
	3.4.2.	Contratos online de «Mi revista electrónica»: condiciones generales de contratación y otros datos de inserción recomendada u obligada en el sitio web Normativa de	
		referencia	117
4. Bib	liografí	a y documentación	123
CAPÍTULO) 4		
dos a trave	és de int	es contra menores de trece años: en especial los cometi- ernet u otra tecnología de la información o la comunica-	
		MUÑOZ CUESTA	129
1. Int	roducci	ón	130

		Página
2.	Agresiones y abusos sexuales contra menores de trece años	131
	a. Generalidades	131
	b. Tipo básico	132
	c. Tipos agravados	133
3.	Ataques sexuales a menores de trece años cometidos a través de internet u otra tecnología	135
	a. Introducción	135
	b. Contenido del tipo	136
	c. Concurso de delitos	138
4.	Conclusión	139
CAPÍT	TULO 5	
	as consideraciones sobre el nuevo delito de Grooming STINO GUDÍN RODRÍGUEZ-MAGARIÑOS	141
CAPÍT	TULO 6	
	PC IÓN GARCÍA ALBERO	147
CAPÍT	TULO 7	
	entario a los delitos informáticos de los arts. 197, 248 y 264 CP CAR MORALES GARCÍA	151
I.	Intrusismo informático	151
II.	Daños informáticos	157
III.	Utilización indebida de tarjetas de crédito o débito	160
CAPÍT	TULO 8	
CAR ÁNC	ubrimiento y revelación de secretos	167
I.	Descubrimiento y revelación de secretos	168
	1. Introducción	168

				Pagina
	2.	Tipos	legales	168
		A.	Apoderamiento para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad	168
		B.	Interceptación y captación del sonido o de la imagen	169
		C.	Utilización de datos reservados contenidos en archivos	169
		D.	Acceso no autorizado a datos o programas informáti-	170
		E.	Divulgación de datos, hechos o imágenes	171
		F.	Cualificación por el especial deber del sujeto activo	171
		G.	Cualificación por el carácter sensible de los datos o la especial vulnerabilidad de la víctima	172
		H.	Cualificación por el ánimo de lucro	172
		I.	Hechos cometidos en el seno de una organización o grupo criminales	172
	14	J.	Personas jurídicas responsables	172
		K.	Cualificación por el carácter público del culpable	173
		L.	Secreto profesional	173
	3.	Dispo	siciones comunes	174
		Α.	Datos reservados de personas jurídicas	174
		B.	Perseguibilidad	174
	ULO			
os pa	ra la	investi	Il servicio de la investigación criminal: nuevos instrumen- igación y prueba de la delincuencia informática TIZ PRADILLO	177
1.	Laι	ıniver	salización del uso de la informática	178
2.			pación mundial por la investigación criminal de los ci-	179
3.			os instrumentos de «hacking» legal al servicio de la in- n criminal: la vigilancia electrónica en tiempo real	184
	3.1.	La vis	gilancia electrónica sobre teléfonos móviles	187
			ristro remoto de equipos informáticos	191
4.			a legislativa en España frente a los nuevos retos de la cuencia	195

			Página
	4.1.	Solución a): la futura y desaconsejable doctrina «complementadora» de los tribunales	197
	4.2.	Solución b): la reforma de la LECrim	199
5.		uisitos para la admisibilidad de los registros remotos de equi- informáticos en España	
	5.1.	Exclusividad jurisdiccional	201
	5.2.	Carácter secreto	204
	5.3.	Deber de colaboración de terceros	205
		5.3.1. Deber de conservación y cesión de datos	206
		5.3.2. Deber de información previa	206
		5.3.3. Deber de ejecución material de la interceptación	207
		5.3.4. Deber de confidencialidad	207
		5.3.5. Deberes de colaboración y asistencia técnica	208
	5.4.	Especial motivación	209
	5.5.	Excepcionalidad: la especial gravedad de los hechos investigados	211
	5.6.	Descubrimientos casuales	214
	5.7.	Aseguramiento de la autenticidad e integridad de la información obtenida	
CAPÍ	TULO	10	
CA ÁN	rlos si Gel jui	UÁREZ-MIRA RODRÍGUEZ DEL PRIETO ÓN PIÑOL RODRÍGUEZ	221
I.	Las	estafas	221
	1.	Concepto	221
	2.	Elementos	
	3.	Formas de aparición del delito	224
	4.	Estafa cometida por medios informáticos	226
	5.	Estafa cometida con instrumentos de pago	227
	6.	Penalidad	
	7.	Estafas agravadas	228
	8.	Estafas específicas	

			Página
		9. Estafas cometidas por personas jurídicas	232
C	APÍT	ULO 11	
C	ESTH	ntario a la clonación de tarjetas bancarias del art. 399 bis CP IER MORÓN LERMA ÍA JOSÉ RODRÍGUEZ PUERTA	233
	1.	La respuesta penal frente al uso fraudulento de los modernos instrumentos de pago	
	2.	El delito de falsificación de tarjetas bancarias y cheques de viaje	235
		2.1. La alteración o falsificación	235
		2.2. La tenencia destinada a la distribución o tráfico	236
		2.3. El uso por quien no ha falsificado previamente	237
	3.	La atribución de competencia en el enjuiciamiento del delito de falsificación de tarjetas bancarias y cheques de viaje	
C	APÍT	ULO 12	
Li		ctrina de la ignorancia deliberada: ¿presunción de dolo? GE NAVARRO MASSIP	239
	I.	Introducción	239
	II.	La doctrina de la willfull blindness	240
	III.	La prueba sobre el dolo	241
	IV.	La ignorancia deliberada en la jurisprudencia del Tribunal Su- premo	
	V.	Jurisprudencia crítica con la doctrina de la ignorancia deliberada.	
	VI.	La ignorancia deliberada como infraccción de deberes	
		Conclusión	
C	APÍT	ULO 13	
	eferer NOR	mativa internacional para la lucha contra la cibercriminalidad como nte de la regulación penal española BERTO J. DE LA MATA BARRANCO ISABEL PÉREZ MACHÍO	
	I.	Consejo de Europa	254

		Página
1.	El Convenio sobre Cibercriminalidad de Budapest, 23 de noviembre de 2001	254
		254
		256
	C. Aspectos procesales	261
2.	Protocolo adicional sobre la incriminación de actos de naturaleza racista y xenófoba, cometidos a través de sistemas informáticos, aprobado en el seno del Consejo de Europa el 30 de enero de 2003.	262
Uni	ón Europea	264
1.	Preocupación europea por la protección de datos: primeros pasos hacia la criminalización de los ciberdelitos	264
2.	Protección contra la pornografía infantil: un paso más en la lucha contra la cibercriminalidad	267
3.	La Decisión Marco 2005/222/JAI	267
La l	ucha contra la ciberdelincuencia en el ámbito de la OCDE	269
Bibl	iografía	271
ULO	14	
parte	1)	273
La l tos	ey penal aplicable –y jurisdicción competente– en los supues- de cibercriminalidad	273
		274
1.2.	Teoría de la acción y teoría del resultado	275
1.3.	Teoría de la ubicuidad	276
ULO	15	
parte	· II)	279
-	를 받는 것이 되었다. 그런 보고 있는 것이 없는 것이 없습니 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없습니 없는 것이 없습니 없습니 없는 것이 없습니 없는 것이 없습니	280
1.	Ámbito europeo	280
֡֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜	2. Unit 1. 2. 3. La l Bibl ULO roble parte ISABE I.1. 1.2. 1.3. ULO roble parte ISABE Resignien	1. El Convenio sobre Cibercriminalidad de Budapest, 23 de noviembre de 2001

			j	Página	
		A.	Las obligaciones de los prestadores de servicios de Internet a partir de la Directiva 2000/31/CE	280	
		B.	Las obligaciones de los prestadores de servicios de Internet a partir de la Directiva 2002/58/CE	282	
		C.	Las obligaciones de los prestadores de servicios de Internet a partir de la Directiva 2006/24/CE	284	
		D.	Síntesis	286	
	2.	Imple	ementación en el Estado español de las directivas europeas	286	
	3.	La responsabilidad penal de los prestadores de servicios por conduc- tas ajenas en el ordenamiento jurídico español			
		A.	Responsabilidad penal de los prestadores de servicios por hechos ajenos a título de partícipes o de coautores	289	
		B.	Responsabilidad por conductas activas y por conductas omisivas	294	
II.	Bib	liogra	fía	300	